

## INFORMACIÓN DE INTERÉS

En relación con lo informado en hecho esencial de fecha 28 de marzo de 2011, el día de hoy, la Autoridad de Mercados Financieros de Francia "AMF" (Organismo Regulador de los Oferentes Públicos en Francia), previa presentación realizada por Madeco S.A., comunicó lo siguiente (según su traducción al español):



211C1589  
FR0000044448-FS0586

26 de agosto de 2011

**Declaración de sobrepaso de umbrales y declaración de intención**  
**(artículos L. 233-7 y L 233-9 4° del código de comercio)**

NEXANS  
(Euronext Paris)

1. Por correo de fecha 25 de agosto de 2011, la sociedad anónima de derecho chileno Madeco<sup>1</sup> (San Francisco, 4760, San Miguel, Santiago de Chile, Chile), declaró sobrepasar en alza, el 22 de agosto de 2011, el umbral de 15% de derechos de voto de la sociedad NEXANS y detentar 4 376 126 acciones NEXANS que incorporan el mismo número de derechos de votos, o sea 15,24% del capital y 15,002% de los derechos de voto de esta sociedad<sup>2</sup>, distribuidos como detallado a continuación:

	Acciones	% capital	Derechos de voto	% Derechos de voto
Madeco (posesión efectiva)	3 492 926	12,16	3 492 926	11,97
Madeco (posesión por asimilación)	883 200	3,08	883 200	3,03
<b>Total Madeco</b>	<b>4 376 126</b>	<b>15,24</b>	<b>4 376 126</b>	<b>15,00</b>

El declarante precisó, conforme al artículo L. 233-9 I 4° del código de comercio, detentar un contrato a plazo con entrega de acciones cuyo plazo vence entre agosto de 2011 y febrero de 2012, y que otorga derecho a 883 200 acciones NEXANS, tomadas en cuenta en la posesión por asimilación.

<sup>1</sup> Sociedad cotizada en la bolsa de Santiago, controlada directa e indirectamente al 54,4% por la sociedad anónima Quiñenco, esta última siendo controlada por la familia de Sr. Guillermo Luksic.

<sup>2</sup> Calculado sobre un capital de base de 28 721 630 acciones que incorpora 29 169 544 derechos de voto, en aplicación del segundo párrafo del artículo 223-11 del reglamento general.

El sobrepaso de umbral resulta de una adquisición de acciones NEXANS en el mercado.

2. En el mismo correo, se realizó la declaración de intención siguiente:

« El aumento de la participación de la sociedad Madeco en la sociedad NEXANS se produce en el marco del acuerdo firmado entre la sociedad NEXANS y la sociedad Madeco el 27 de marzo de 2011, que fue puesto a conocimiento del mercado el 28 de marzo de 2011 por una publicación en el sitio de internet de la sociedad NEXANS y que fue publicado por la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia (*L'Autorité des Marchés Financiers*) en D&I n° 211C0444 de fecha 13 de abril de 2011.

Relativo a sus intenciones por los próximos seis meses, la sociedad Madeco declara:

- que tiene previsto perseguir las compras de acciones de la sociedad NEXANS y podría aumentar su participación a alrededor del 20% del capital de la sociedad NEXANS ;
- que su inversión en la sociedad NEXANS es de largo plazo y que sustenta la estrategia actual de la sociedad NEXANS ;
- que no tiene previsto ni tomar el control de la sociedad NEXANS ni efectuar ninguna de las operaciones mencionadas en el artículo 223-17 I 6° del reglamento general de la Autoridad de los Mercados Financieros de Francia ;
- que financia la toma de participación en el capital de la sociedad NEXANS con, por una parte, sus propios recursos y, por otra parte, por medio de financiamientos bancarios ya efectuados o negociados ;
- que actúa sola ;
- que no ha concluido acuerdo de cesión temporario que tenga por objeto las acciones o derechos de voto de la sociedad NEXANS ;
- que, de conformidad con el acuerdo del 27 de marzo 2011, la toma de participación de la sociedad Madeco en el capital de la sociedad NEXANS comporta una modificación de la representación de la sociedad Madeco en el consejo de administración de la sociedad NEXANS: un segundo (2°) administrador fue nombrado por la asamblea general de accionistas del 31 de mayo de 2011, y un tercer (3°) administrador será propuesto a los accionistas a través de convocatoria de otra asamblea general, una vez Madeco detente efectivamente el 15% del capital.

---

Santiago, 26 de agosto de 2011